## JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL.

**EXPEDIENTE: JDCE-06/2021** 

**ACTOR:** Gretel Culin Jaime

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional ACTO IMPUGNADO. Resolución dictada

en el Juicio de Inconformidad CJ/JIN/119/2021 de fecha 10 de marzo

de 2021.

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos, del catorce de marzo de dos mil veintiuno, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral signado por la ciudadana GRETEL CULIN JAIME, quien en por su propio derecho controvierte la Resolución aprobada por la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, el 10 de marzo de la presente anualidad.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, del LUNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA